



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

SAN LUIS, 31 de julio de 2025

VISTO:

El EXPE 7478/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que la Esp. María Silvina CALCAGNI y la Esp. María Agustina ROMERO VIEYRA elevan la propuesta del Curso Optativo "Herramientas prácticas para la alimentación consciente".

Que la propuesta está destinada a estudiantes de cuarto y quinto año de las carreras Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Nutrición y Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el objetivo general del mencionado curso es contribuir al desarrollo de conocimientos, herramientas y destrezas para lograr una alimentación consciente.

Que el Curso Optativo "Herramientas prácticas para la alimentación consciente" cuenta con un crédito horario de 60 (sesenta) horas, según consta en el programa del curso.

Que a solicitud de la Secretaría Académica, cada Comisión de Carrera analizó y evaluó el Curso Optativo/Electivo "Herramientas prácticas para la alimentación consciente".

Que la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Nutrición aprueba la propuesta y las condiciones que se proponen en el programa del mencionado Curso Optativo.

Que la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría considera adecuada la implementación del curso propuesto y sugiere que se establezca como requisito contar con la totalidad del tercer año aprobado, a fin de ofrecer esta instancia formativa a estudiantes que se encuentren en una etapa avanzada de la carrera.

Que la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Enfermería aprueba la incorporación del Curso Optativo en la oferta curricular.

Que la Secretaría Académica toma conocimiento y presta acuerdo favorable a lo solicitado.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar el Curso Optativo "Herramientas prácticas para la alimentación consciente", que se desarrollará en el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2025, con un crédito horario de 60 (sesenta) horas, según consta en el programa del curso, para las carreras de Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Nutrición y Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar al equipo docente del Curso Optativo "Herramientas prácticas para la alimentación consciente", según se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	DU	Función
Esp. María Silvina CALCAGNI	30349269	Profesora Responsable



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

Esp. María Agustina ROMERO VIEYRA

28263314

Responsable de Práctico

ARTÍCULO 3º.- Establecer que, para los estudiantes de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, será requisito poseer la totalidad del tercer año aprobado para poder inscribirse en el curso optativo "Herramientas prácticas para la alimentación consciente".

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia –
Secretaría Académica GÓMEZ, Mariana Virginia

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/08/2025 11:26:41
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/08/2025 12:11:38
Razon: Autorizado por Mariana Virginia Gomez



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 04/08/2025 11:16:39
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo